



Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"A 50 años del golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia"

San Ramón de la Nueva Orán,

26 AGO 2026

Expediente Electronico N° ORA-309/2025.-
Resolución N° D-ORAN-429/2026.-

VISTO:

La Resolución N° D-ORAN-458/2025 de Decanato de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 1° de la Resolución de referencia se designa el Tribunal que entenderá en la Evaluación del Trabajo de Tesis **"Percepción de la comunidad Kolla sobre los cuidados interculturales de enfermería en Río Cortaderas – zona rural, subarea los cerros Orán, área operativa XI, durante el tercer trimestre del año 2.025"**, presentado por las alumnas Flores, Elizabeth; D.N.I. N° 40.325.628 y Herrera, Nila Ofelia; D.N.I. N° 25.090.205, de la Carrera Licenciatura en Enfermería de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, la Prof. Siñanes Gabriela presenta nota de excusación para la conformar el Tribunal de Tesis, siendo necesario modificar el mismo, quedando integrado por el Prof. Aramayo Heber, Lic. Burgos Isac y Lic. Rueda Pedro como titulares; y Lic. Salinas Laura, como suplente, respectivamente.

Que, es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Modificar el Artículo 1° de la Resolución N° D-ORAN-458/2025, con relación al Trabajo de Tesis **"Percepción de la comunidad Kolla sobre los cuidados interculturales de enfermería en Río Cortaderas – zona rural, subarea los cerros Orán, área operativa XI, durante el tercer trimestre del año 2.025"**, presentado por las alumnas Flores, Elizabeth; D.N.I. N° 40.325.628 y Herrera, Nila Ofelia; D.N.I. N° 25.090.205, de la Carrera Licenciatura en Enfermería de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, en lo que respecta a la constitución del Tribunal de Tesis, quedando de la siguiente manera:

- Prof. Aramayo Heber.
- Lic. Burgos Isac.
- Lic. Rueda Pedro.
- Lic. Salinas Laura (Suplente).

ARTICULO 2°: Cursar copia a Hoyos Carolina Luciana, Soliz Marisol, Consejo Directivo, Secretaría Académica, Escuela de Ciencias de la Salud, Coordinación de Carrera, Director y Codirector de Tesis, Miembros del Tribunal y siga a Departamento Alumnos para su conocimiento y demás efectos.

hc

ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Lic. ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA